



Buenos Aires, 31 de mayo de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 515 /2012

VISTO:

La Nota de la Dirección de Factor Humano y la Res. N° 173/MMGC/12, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ricardo Urresti Rivero, Categoría 14 I en la Dirección de Factor Humano, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 01 de enero de 2012 y hasta que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado interinamente para prestar funciones como Gerente Operativo de Extensión Educativa y Recreativa, de la Dirección General de Inclusión Educativa, del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establece el art. 1° de la Res. N° 173/MMGC/12.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento vigente, cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 01 de enero de 2012 y mientras ejerza las funciones para las que fuera designado, toda vez que ha sido nombrado interinamente para prestar funciones como Gerente Operativo de Extensión Educativa y Recreativa, de la Dirección General de Inclusión Educativa, del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establece el art. 2° de la Res. N° 173/MMGC/12, el Sr. Ricardo Urresti Rivero, Categoría 14 I en la Dirección de Factor Humano.

Art. 2°: Hacer saber al Sr. Urresti Rivero que deberá presentar bimestralmente y mediante la vía jerárquica correspondiente, en el Departamento de Relaciones Laborales, una constancia expedida por la autoridad competente certificando la continuidad de su desempeño en el cargo que motiva la licencia acordada.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Ricardo Urresti Rivero y publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 515 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires